



PARRAL, 10 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 4405/

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 5) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.6958, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 8) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 9) Decreto Exentos N° 3692, 3886, 3887, 3919, 3931, 3944, 3945, 3969, 4084, 4089, 4114, 4178, 4179, 4211, 4227, 4230, 4231, 4232, de fecha Septiembre y Octubre del presente año, que autorizan la realización de trabajo extraordinario para los funcionarios individualizados en los respectivos decretos.

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Sra. Alcaldesa, podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria de trabajos, de noche, o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
- **Que**, se autorizó la realización de trabajo extraordinario con la debida antelación conforme a decretos exentos correspondientes.
- **Que**, por necesidad de servicio, se hizo necesario disponer el servicio de personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.
- **Que**, la revisión efectuada a los distintos sistemas de registro de control de asistencia, se realizarán por la Unidad de Personal

DECRETO:

1.- PÁGUESE, trabajo extraordinario efectivamente realizado y autorizado, durante el mes de OCTUBRE, **canceladas en remuneraciones del mes de NOVIEMBRE**, a los funcionarios que se individualizan más abajo.



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



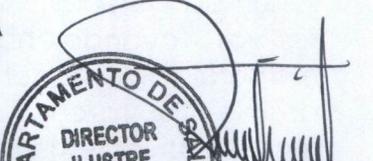
ESTABLEC. y/o UNIDAD	NOMBRE	CARGO	Nº DE DECRETO	HRS 25%	HRS 50%
SERV.GENERALES	ALEGRIA CASTILLO CHRISTOPHER	AUX.SERVICIOS	3887, 4211	02	06
CESFAM	CAMPOS TOLEDO KAREN	TENS	4227	04	00
CESFAM	CARREÑO RIQUELME RUBEN	AUX. SERVICIOS	4232	00	07
CESFAM	CISTERNA MOYA NICOLAS	TENS	3969, 4089, 4179	05	10
CESFAM	FAUNDEZ RETAMAL KAREN	TENS	4084, 4178	12	00
LOS OLIVOS	FERRADA ORREGO CARLOS	AUX.SERVICIOS	4231	00	03
RURAL	FLORES PARRA SERGIO	CONDUCTOR	3692	21	00
CASA SALUDAB.	HUICHALAF IMILMAQUI HAYDEE	AUX.SERVICIOS	4232	00	04
CESFAM	LEON ALARCON MARCELO	AUX.SERVICIOS	4230	00	05
CESFAM	MAUREIRA MAUREIRA CARLOS	TENS	3945	01	01
CESFAM	ORTEGA CANDIA SANDRO	CONDUCTOR	3969, 4089, 4179	05	10
SERV.GENERALES	ROJAS SILVA FERNANDO	AUX. SERVICIOS	3886, 4211	01	06
SERV.GENERALES	ROYER CUEVAS MANUEL	AUX.SERVICIOS	4231	00	04
SERV.GENERALES	SALINAS MUÑOZ JUAN	AUX.SERVICIOS	4211	00	06
CESFAM	SANHUEZA AVILA MARIA LUZ	TENS	4114	04	06
CESFAM	TORRES ARAYA PEDRO	AUX.SERVICIOS	3931	02	00
CESFAM	VALLEJOS RIVERA JOSE PATRICIO	CONDUCTOR	3919, 3945	01	06
BUENOS AIRES	VILLAR HIDALGO CONSTANZA	TONS	3944	03	00
SERV.GENERALES	ZUÑIGA GARRIDO LEONARDO	AUX. SERVICIOS	3887	03	00
	TOTAL			64	74

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario" y/o 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2021

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR ILUSTRE
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
 - 2.- Archivo Siaper Depto. Salud
- Copia Digital : 1.- Archivo Horas extras (administrativopersonal@saludparral.cl)
2.- Archivo Personal